

DECRETO N° 1611 /

CHIGUAYANTE, 14 JUL 2016

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122 de fecha 14.07.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 17.048 de fecha 04.07.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario - Asistencia Social, que solicita la adquisición de materiales de construcción; Cotizaciones recibidas de las empresas: "CARLOS ESPEJO Y CIA. LTDA.", RUT: 78.905.210-7 por \$ 280.721.- impuesto incluido, "SERGIO ALBORNOZ CANDIA", Rut: 5.062.169-3, por \$ 286.422.- impuesto incluido y "ELIZABETH ARAVENA RIVAS Rut. 6.713.385-4, cotización sin respuesta; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "CARLOS ESPEJO Y CIA. LTDA.", RUT: 78.905.210-7 por \$ 280.721.- (impuesto incluido), quien ofrece el bien a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 4, letra C, Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de materiales de construcción, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátase la adquisición de materiales de construcción, al proveedor "CARLOS ESPEJO Y CIA LTDA." Rut: 78.905.210-7, por un monto total \$ 280.721.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 17.048 de fecha 04.07.2016; ficha social 740-11, de la Dirección de Desarrollo Comunitario - Asistencia Social.

3°. Destínese la adquisición de materiales de construcción, a la Dirección de Desarrollo Comunitario - Asistencia Social.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

APS/GDR/HCH/REC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 15 JUL 2016 HORA... 13:50
PROCEDENCIA... D. Id. de...
FIRMA... J. S. V. P.